

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

SANTIAGO/ 27 de agosto de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N°36/2024 y N°8/2025, de la Contraloría General de la República; el Artículo Primero, párrafo 11, letra f, N°1 de la Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; el artículo 71, N°7, letra a) del D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las Resoluciones Exentas N° 728/2023 y N° 22/2025, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con la entrada en vigencia de la Ley N°20.296, que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Museo Histórico Nacional, anualmente, debe obtener la certificación del ascensor de pasajeros que está ubicado en el edificio patrimonial del Museo y del montacarga ubicado en el depósito remoto.
- 2.- Que la empresa certificadora VSS INGENIERÍA Y ASESORÍAS SPA, Rut: 77.598.869-K, contratada para este fin según Orden de Compra N°1217466-65-AG25 ha evacuado un informe con el resumen de observaciones y resultado de la inspección del montacarga del depósito remoto, notificando como RECHAZADA la certificación, al detectar algunas Faltas Graves a la Normativas NCH. El Museo cuenta con un plazo de 3 meses para resolver estas observaciones graves del informe y lograr la certificación del equipo, según consta en Informe que se acompaña a esta Resolución.
- 3.- Que con el informe evacuado por la empresa certificadora se ha solicitado una cotización a la empresa de mantención mensual del montacarga, ubicado en el depósito remoto, a C&V INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT: N° 76.645.725-8, quien tiene contrato vigente conforme a la Licitación Pública ID 1217466-28-L124.
- 4.- Que, la empresa C&V INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, presentó un presupuesto por un monto de \$3.946.540.- (tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido, por los trabajos de reparación señalados en Informe para Certificación, el que fue aprobado por la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, ello por tratarse de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben ser necesariamente compatibles con lo existente.



RESUELVO

- 1.- APRUÉBASE la contratación por trato directo con la empresa C&V INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT: N° 76.645.725-8, para realizar los trabajos de suministro e instalación de materiales indicados en presupuesto adjunto, y puesta en marcha del equipo montacarga, ubicado en el depósito remoto del Museo Histórico Nacional, por un monto de \$3.946.540.- (tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a \$3.946.540.- (tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, Programa 04 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2025.
- 3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

PRICILLA BARAHONA ALBORNOZ
DIRECTORA
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Archivo

